



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 03/17 DE  
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús Mariano Viciano Ortíz.

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Raquel Rojo Mengual.

D<sup>a</sup>. María Soledad Gambín López.

D. Mariano Juárez Sánchez.

D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

D<sup>a</sup>. Ainoa María Gambín Soriano.

D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García.

D. Juan López Soler.

D. José Carrillo Bermejo.

D. Manuel Carrillo López.

**Justifica su ausencia**

D. Francisco Antonio Martínez Borreguero.

**SECRETARIO:**

D. José Antonio López Campuzano.

*En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Ayuntamiento Pleno al margen reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que han sido previamente notificados.*

*Al asistir el quórum exigido, la Presidencia abre el acto, del que da fe el Sr. Secretario asimismo reflejado, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,*

**ORDEN DEL DIA:**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

1. ACTA SESION ANTERIOR N° 02/17.
2. NOMINACION DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS: PARQUE JUAN CARLOS MAYA.
3. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
4. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018.
5. PETICION AL MINHAFP DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES EN FUNCION DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ULTIMA PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO.
6. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

**B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:**

7. DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.
8. MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

**1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 02/17.**

Pregunta la Presidencia al resto de miembros, si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la nº 02/17, celebrada el día 30.03.17. Como no se producen intervenciones al respecto, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada.

**2.- NOMINACION DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS: PARQUE JUAN CARLOS MAYA.**

Para iniciar el tratamiento del presente asunto, la Presidencia toma la palabra y, tras recordar al resto de miembros del plenario la conmoción que a primeros de este mes de mayo, concretamente el día dos, supuso la muerte violenta del vecino de nuestra localidad D. Juan Carlos Maya Palazón, declara que es una obligación institucional el reconocer los actos heroicos de la ciudadanía, máxime cuando se hacen en defensa de la vida e integridad de terceras personas, con las que, ni siquiera se guarda relación alguna.

Es desde luego, un acto, no sólo de valentía, sino también de generosidad, el arriesgar la vida al intentar mediar y poner paz en una violenta discusión entre personas extrañas a uno, sobre todo cuando alguna de ellas porta armas y cuando el precio a pagar por ese acto altruista puede, como al final fue, ser con tu propia existencia.

Por ello, continua diciendo la Alcaldía-Presidencia que, *“cuando en el mundo y en la época en los que vivimos, dominados por el egocentrismo y por la inexistencia de valores solidarios, se produce un acto generoso y heroico como el que, desgraciadamente tuvo el arrojo de protagonizar nuestro conciudadano Juan Carlos en el Hospital de Molina de Segura, durante la tarde del “Dos de Mayo”, festividad de los caídos por la vida y la libertad, este Ayuntamiento no tiene más remedio que llevar a cabo un reconocimiento institucional de dichas muestras de valentía y arrojo.*

*En general, en nuestro municipio viene siendo costumbre, un tanto aséptica, el asignar a nombres genéricos e intemporales espacios públicos, pero aparte de ésta, hay otra costumbre, mucho más personal y emotiva, cual es, el atribuir a aquellos nombres de vecinos de la localidad, o de personas vinculadas a Villanueva, cuya valía humana, social o incluso profesional, ha dejado huella en el sentir popular de nuestra villa; y ésta es la que se ha demostrado con el arrojo desprendido y valiente actuar de Juan Carlos, con el que esta Corporación guarda relación, no sólo como vecino nuestro, sino también como colaborador en la prestación de servicios que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía, puesto que era empleado de la empresa concesionaria encargada de gestionar los servicios públicos de agua y alcantarillado de la localidad.*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*No obstante, la deuda de reconocimiento institucional que nuestro Ayuntamiento mantiene con Juan Carlos Maya, repito, no es tanto en atención a una cordial relación profesional, sino por su valía humana que, aunque a nuestro pesar, ha demostrado con la entrega de su vida, injustamente truncada, sobre la que esperamos que no sea un alto precio pagado en balde, sino que sirva de ejemplo, como referencia del actuar valiente y generoso.*

*De hecho, ya esta sirviendo, pues, con su muerte, se ha producido una auténtica movilización social en defensa de la vida y contra la violencia, no sólo en Villanueva sino en la vecina localidad de Archena, de la que era oriundo; tal es así, que han sido sus vecinos, compañeros y amigos, los que, bien a través de la Asociación de Vecinos Residencial La Paira, bien a título personal, han suscrito la propuesta de dedicarle un espacio público a D. Juan Carlos Maya Palazón, concretamente el Parque Infantil sito entre las Calles Sevilla, Santander y A Coruña de la urbanización La Paira del Barrio del Carmen, en la que aquel vivía”.*

Ofrecida la palabra, la Portavoz Popular, D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García dice que “estamos muy apenados por los hechos que ocurrieron el pasado 2 de mayo del 2017 con la muerte del vecino y amigo Juan Carlos Maya. Desde el Grupo Popular condenamos estos actos y nos sumamos a la petición vecinal de colocar su nombre al parque. Con ello reconocemos el acto heroico que Juan Carlos realizó, y que con este símbolo su recuerdo perdure en la memoria de todos. Juan Carlos ha dejado un hueco muy grande en los corazones de la familia y amigos que será difícil de rellenar. Con esto reconocemos no sólo el mérito de sus actos sino la gran calidad humana que tenía. Por todo ello votamos a favor de la denominación al parque con su nombre”.

Concluida dicha intervención, es por lo que, en prueba de reconocimiento institucional por los loables hechos y valores que se acaban de exponer, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, con el voto unánimemente favorable de los diez miembros presentes, del total de once que conforman su número legal, **ACUERDA**, asignar el nombre de “Parque Juan Carlos Maya” al espacio publico conformado por el parque infantil ubicado en la confluencia de la Calle Sevilla con las Calles Santander y A Coruña del Barrio del Carmen.

### **3.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.**

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario informa que, a la vista de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se ha instruido expediente para el nombramiento de Jueces de Paz, Titular y Sustituto, de



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

Villanueva del Río Segura, en el que se contiene informe acerca de los requisitos que deben cumplir los posibles aspirantes, cuales son:

- Ser español, mayor de edad, (no importa la edad de jubilación siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico), y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad recogidas en el art. 303 de la L.O.P.J. que se detallan:

- ◆ Impedimento físico o psíquico.
- ◆ Condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- ◆ Procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.
- ◆ Quienes no estén en el pleno ejercicio de sus derecho civiles.

Tan sólo interviene la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García, para indicar que *“dado que es un requerimiento que inicia el Tribunal Superior de Justicia, vamos a votar a favor para ello”*.

Por lo que, el Ayuntamiento-Pleno, con el voto unánimemente favorable de los diez miembros presentes, del total de once que lo conforman, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Aprobar la convocatoria pública para la elección del Juez de Paz, Titular y Sustituto, de la localidad, debiendo dar a la misma publicidad mediante Edictos, que se insertarán en el B.O.R.M., en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Cieza y en el Juzgado de Paz de esta localidad, para que por los interesados, durante 15 días presenten las solicitudes en la Secretaría de la Corporación.

**SEGUNDO**.- Transcurrido dicho plazo, de entre los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en el Reglamento nº 3/95 de 7 de junio, aprobado por acuerdo de 07.06.95 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE nº 166 de 13.07.95), el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, elegirá uno, que será propuesto a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

#### **4.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018.**

Se inicia el tratamiento del presente asunto indicando la Alcaldía que, como en años anteriores, la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la CARM, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, ha solicitado del Ayuntamiento la fijación de las dos festividades locales que como máximo, abonables y no recuperables, deberán ser tenidas en cuenta en el calendario para 2018.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

Solicita la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García, para indicar que *“entendemos que son las festividades tradicionales de nuestro pueblo, por tanto, votamos a favor”*.

Concluida dicha intervención, el Ayuntamiento Pleno, mediante el voto unánimemente favorable de los diez miembros presentes, del total de once que legalmente lo conforman, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Establecer para el año 2018 las siguientes festividades locales con el carácter laboral de abonables y no recuperables:

- 17 de enero. San Antón.
- 16 de agosto. San Roque.

**SEGUNDO:** Expídase certificación del presente acuerdo para su remisión a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la CARM.

**5.- PETICION AL MINHAFP DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES POR APLICACIÓN DE COEFICIENTES EN FUNCION DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ULTIMA PONENCIA DE VALORES DEL MUNICIPIO.**

En justificación de lo que se pretende aprobar, se informa que las leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio; para lo que se han de cumplir los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Es decir, la aplicación de coeficientes de actualización para el año 2018 requiere que el año de entrada en vigor de la ponencia de valores de carácter general sea anterior a 2013, la cual, para nuestro municipio, fue aprobada por la Dirección General del Catastro durante el año 2011.

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.

c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

En defensa de la aprobación de presente asunto, la Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada del Area de Hacienda D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Gambín López, que dice: *“Con esta petición al Ministerio de Hacienda se pretende obtener la posibilidad de atenuar la subida anual del 10% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (contribución) que se está aplicando desde el 2012 tras la última ponencia de valores realizada en la anterior legislatura del PP.*

*Se trata de un primer paso del Equipo de Gobierno y de la concejalía a la que represento, para intentar equiparar el valor catastral de los inmuebles urbanos a su valor real.*

*Todos conocemos que los valores revisados de los inmuebles en el 2012 llevan actualizándose cada año un 10%, es decir, 5 años y un 50% hasta llegar al 100% de incremento del valor de los inmuebles. La subida del valor afecta directamente en el recibo que nuestros vecinos han de pagar.*

*Pues esta solicitud, que vamos a realizar, se prevé en la Ley del Catastro Inmobiliario, por lo tanto se habilita la posibilidad a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado que podrán actualizarse los valores de las viviendas por aplicación de unos coeficientes en función del año de la entrada en vigor de la ponencia de valores que en nuestro caso fue en 2012. Los requisitos que se han de cumplir son:*

*a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de la anterior valoración colectiva. Es decir, la aplicación de estos coeficientes será aplicable para el año 2018. Que la entrada de vigor de la ponencia de valores fuera anterior al 2013, que para nuestro municipio, fue aprobada por la Dirección General del Catastro durante el año 2012.*

*b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales que se están aplicando.*

*c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.*

*Según reunión mantenida con el Gerente del Catastro Regional la bajada será entorno de un 5% en relación al Valor del Mercado, según datos de 2017.*

*Por primera vez se toma una medida en dirección contraria a subir la carga de impuestos soportada por nuestros vecinos en relación al IBI.*

*Creemos firmemente que las medidas que este Equipo de Gobierno lleva adoptando desde hace dos años, deben tener su traducción en beneficio de nuestros ciudadanos y atenuar en la medida que sea posible su carga de impuestos.*

*Si los valores del mercado han bajado lo lógico y normal es que no se vean incrementados sus recibos al ritmo que lo han hecho estos cinco años.*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Por otro lado, y en esta misma dirección anunciamos que se estudiará para el próximo año 2018, según las distintas posibilidades que la legislación establezca y siempre atendiendo al cumplimiento de la norma, una solicitud de un nuevo Procedimiento de Valoración Colectiva general de todos los inmuebles del municipio con el mismo objetivo antes expuesto, equiparar el valor catastral al valor real y a su actual calificación urbanística.*

*Porque la última valoración realizada en el año 2012 el valor de los inmuebles era mayor que el valor que actualmente existe.*

*Porque el precio de la vivienda en Murcia desde el 2011 ha seguido bajando en torno a un 15%. Simplemente pretendemos adaptar los impuestos a la realidad del mercado haciendo beneficiarios a nuestros vecinos de la mejoría en la situación económica financiera de nuestro municipio y porque no hacer nada sería desatender la realidad y por tanto la justicia como principio en materia tributaria”.*

Como por el Sr. Secretario se les recuerda a los miembros del plenario que, a raíz de los compromisos a que el Ayuntamiento se obligó el pasado 28.07.16 para la aprobación del vigente Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda, no se pueden adoptar medidas que rebajen el importe global de las cuotas de cada tributo local, vuelve a tomar la palabra la citada Concejala Delegada de Hacienda para dejar claro que, en sentido estricto, con la aprobación de la petición que ahora se propone, ni se está incumpliendo norma legal alguna, ni adoptando ninguna otra medida de rebaja de cuotas de impuestos ya que estamos hablando de una petición al Ministerio, que es quien, dándose las condiciones estipuladas, que pasan por la progresiva adecuación de los valores catastrales a la realidad del mercado, en su caso, otorgará su visto bueno para que, con la cobertura de la Ley de Presupuestos, dicha actualización de valores se produzca y lleve a cabo, no por acuerdo municipal, sino por imperio de la ley. En concreto, la señora Gambín López reitera y dice:

*“Dejo claro que con la aprobación de esta petición no se incumple ninguna norma legal, ni se adopta medida de rebaja de cuotas de impuestos, ya que hablo únicamente de una petición al Ministerio para que sea éste el que adapte los valores catastrales a la realidad del mercado, siempre que dé su visto bueno.*

*Porque su actualización está contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y para todos los municipios de España y no por decisión municipal. Seguiremos estudiando todas las posibilidades para beneficiar a Villanueva cumpliendo la legalidad y nuestros compromisos con el Ministerio y ante todo con nuestros vecinos”.*

Haciendo uso de su turno de palabra, la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García dice: *“Suponiendo que esta media sea aceptada, desconocemos si la propuesta de disminución en los ingresos del Ayuntamiento va a producir una reducción de los servicios a los ciudadanos, tal y como habéis venido demostrando. Por*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*tanto, si esto va a suponer más carencias a los vecinos, ya sea en seguridad ciudadana, en limpieza de pueblo, en fiestas tradicionales o en cualquier partida de tipo social, no podemos votar a favor de esto. Ahora bien, en el caso de que se justificara en qué partida se va a ajustar esta reducción de ingresos y en la media en que los vecinos van a poder mantener los servicios entonces sí que estaríamos dispuestos a votar a favor”.*

Al respecto, le responde la Concejala Delegada del Area de Hacienda, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Gambín, diciendo que, como ya ha indicado, *“con esta medida lo que se busca es aliviar la continua presión fiscal a que nuestro vecinos se ven obligados, pero dejando claro que no es tanto una rebaja tributaria, cuanto una contención de la subida de aquella, ponderando la progresiva aplicación de la última ponencia de valores, por lo que los servicios públicos no se van a ver afectados ya que, en compensación, mes a mes, se van incorporando altas de nuevos edificios al padrón, a lo que habrá que sumar el proceso de regularización de inmuebles que esta llevando a cabo el Catastro”.*

En relación a la postura que acaba de manifestar D<sup>a</sup>. Rocío Palazón, brevemente, hace uso de la palabra la Portavoz Socialista, D<sup>a</sup>. Raquel Rojo Mengual, para manifestar la extrañeza que dicho posicionamiento le produce ya que, conforme indica, *“el Partido Popular siempre vota en contra de determinados asuntos, como el Plan de Ajuste, modificaciones tributarias, préstamos y Presupuestos, al exigir que los impuestos se han de rebajar, y ahora que vamos en esa línea cambian de criterio con la excusa que los servicios se pueden resentir. Es una incongruencia”.*

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría absoluta conformada por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, de los diez miembros presentes, del total de once que legalmente lo conforman, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la actualización de valores catastrales por aplicación de coeficientes en función de la entrada en vigor de la última ponencia de valores del municipio, a que se refiere el art. 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para el próximo ejercicio 2018.

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, suscriba y curse dicha petición a través de la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo.

**6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

De orden de la Presidencia, el funcionario titular de la Secretaría-Intervención informa acerca de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, formada





Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

por la Intervención e integrada por los Estados y Cuenta Anual de la Entidad Local, presentados por el Sr. Alcalde, así como la tramitación administrativa seguida hasta la fecha, de entre la que destaca que dicha Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 04.04.16, y ha permanecido expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BORM nº 89 de 16.04.17, por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones o reparos, sin que estos se hayan producido.

En defensa de la aprobación de la referida Cuenta General, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Gambín López, que dice:

*“Tras la exposición de los datos técnicos por parte de nuestro secretario-interventor paso a destacar brevemente (si es posible, aunque conociéndome...) unos cuantos datos que son realmente espectaculares tratándose de un solo año.*

*La situación económica municipal está experimentando una ostensible mejoría, tal y como se refleja en el informe de liquidación del presupuesto de 2016.*

- *La corporación local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.*
- *La corporación local cumple con el objetivo de la regla del gasto.*

*¡Por fin cumplimos con la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera!*

*Los resultados obtenidos de nuestra gestión son excelentes ya que en tan sólo un año hemos conseguido reducir el remanente de tesorería en un tercio: De -3.150.000 € a -1.947.000 €, es decir 1.200.000 € de mejoría.*

*Definitivamente se ha invertido la tendencia de resultados negativos año tras año. De gastar más de lo que se ingresaba, de un estrepitoso “fracaso de gestión” en mayúsculas, muchos años de descontrol absoluto como para que un pueblo de estas características haya alcanzado no sólo un remanente de tesorería -3.000.000 € sino también más de 8 millones de deuda viva y demás...*

*La principal razón de esta mejoría ha estado en el gran logro de no tener que devolver la subvención de la guardería del barrio. 550.000 € transformados en 700.000 € con los intereses de demora. Repito, que si había que devolver este dineral es porque se ingresó y no se construyó. Gracias a nuestra gestión y sobre todo, mil gracias al Diputado Regional socialista Alfonso Martínez Baños, que tanto en este asunto de la guardería como en tantos otros nos está ayudando, hoy en día podemos presentar estos resultados que hablan por sí solos.*

*Hemos solucionado 1/3 del problema y también hemos acabado el ejercicio 2016 con un resultado presupuestario en positivo de casi otro medio millón de euros (450.000 €). Y todo ello porque hemos aportado:*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

*Soluciones para renegociar a la baja todos y cada uno de los contratos de suministros y de servicios, con un considerable ahorro.*

*Soluciones para mejorar la recaudación de impuestos. Logrando que aquellos que podían, pero no querían, paguen sus impuestos; bajo los principios de justicia y, sobre todo, de igualdad.*

*Soluciones para reducir notablemente el coste energético que paga este municipio, incorporando nuevas tecnologías LED, que en pocos días se iniciará la segunda fase de instalación de nuevas iluminarias y seguiremos mejorando en ahorro energético.*

*Soluciones cosechadas gracias a decisiones valientes producto del trabajo y el compromiso con nuestro pueblo.*

*Y muchas otras decisiones que hemos tomado para reducir la asfixiante deuda que tenía paralizado a este Ayuntamiento, a la vez que se han mejorado los servicios a los vecinos. Decisiones que se han traducido en este excelente resultado presupuestario de 431.486 € de superávit en el 2016. Por primera vez en casi una década, Villanueva gasta menos que ingresa, tras tantos años de continuos resultados negativos a una media de casi 800.000 € de déficit anual.*

*Situación heredada de los que se han denominado tantas veces como buenos gestores. Nada más, estas son las cifras de nuestra gestión y lo peor es que hemos demostrado que sí era posible conseguirlas, sólo que nos tememos que anteriormente o no se sabía o no se quería”.*

Para manifestar la postura del Grupo Popular, toma la palabra, su Portavoz, D<sup>a</sup>. Rocío Palazón García, que dice: *“Por experiencia sé que uno o dos años es poco tiempo para tener buenos resultados si no hay antes una tendencia iniciada varios años antes. A ello hay que sumar que el entorno económico hoy es mucho más favorable que el de tiempo atrás, pues ahora ya se percibe una reactivación económica que, año a año, va trayendo más ingresos, justo al contrario de antes, en que éstos iban a menos. Además, a la hora de mencionar el logro de dichas mejoras, tampoco os podéis olvidar de la importante participación que han tenido los respectivos Gobiernos del Partido Popular, tanto estatal como autonómico.*

*Es más, en lo que respecta a la cifras de déficit anual de ejercicio anteriores, hay que indicar que los resultados presupuestarios negativos en 2012 y 2013 ya se habían reducido en el entorno de los 200.000-300.000 y no de 600.000 € como antes se ha dicho.*

*Aunque sabemos que este punto es para comprobar las operaciones aritméticas, no podemos apoyarlo puesto que los resultados se han obtenido a costa del sacrificio del pueblo, en lo tocante a reducción de personal, con la consiguiente reducción en servicios de todo tipo y subidas de impuestos de todo tipo. Por ese motivo es por el que vamos a votar en contra, porque la prestación de los servicios públicos municipales se ha resentido”.*



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

Para rebatir los argumentos que acaban de exponer la Portavoz de la Oposición, vuelve a tomar la palabra la Sra. Gambín López, quien hace hincapié en el hecho de que el pretendido cambio a mejor de la economía local no se ha producido ya que, según indica, en la zona no se ha instalado la General Motors, si no que, muy al contrario, antes y ahora, nuestro municipio sigue teniendo la misma base productiva, la agricultura. Por otro lado, añade que, a diferencia de otras épocas, las inversiones que está haciendo el actual Equipo de Gobierno, lo son en actuaciones que reportan economías, como es el caso de la renovación del alumbrado público mediante iluminación LED, que rebaja enormemente los consumos eléctricos. Para terminar, alude la edil a la crítica de merma en la prestación de servicios tras los despidos y reducción de personal, diciendo que los servicios no se han resentido pues, ahora, con menos gente, son más eficientes.

También en relación a la postura que ha manifestado D<sup>a</sup>. Rocío Palazón, brevemente, hace uso de la palabra la Portavoz Socialista, D<sup>a</sup>. Raquel Rojo Mengual, para responderle a la alusión que aquella ha hecho a que uno de los méritos de mejora de los resultados de las cuentas municipales se deba a un cambio a mejor de la economía local, indicándole que, *“antes y no ahora, cuando gobernaba el Partido Popular, concretamente cuando se estaba urbanizando y construyendo La Morra, era cuando realmente entraba el dinero a espuestas al Ayuntamiento, por licencias de obras, permisos, impuestos, etcétera, y si, igual que entraba se perdió, el anterior gobierno sabrá que hizo con él”*.

A la vista de todo ello, y no habiendo más intervenciones, el Pleno de la Corporación, estimando que los Estados y Cuenta anual, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede a la votación de este punto del Orden del Día; por lo que, por seis votos a favor, cuatro en contra, y ninguna abstención de los diez miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, con el siguiente resumen:

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

1.- Total operaciones no financieras .....	324.833'02 €
2.- Total operaciones financieras .....	<u>147.488'34 €</u>
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	472.321'36 €
<u>Ajustes:</u>	
3.- Créditos Gastos financiados con remanente tesorería para gastos generales..	0'00 €
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	24.090'54 €
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....	64.925'37 €
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....	<u>-40.834'83 €</u>
Resultado presupuestario ajustado (I + II).....	431.486'53 €



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

**B) REMANENTE DE TESORERIA:**

1. Fondos líquidos .....	(+)	327.485'87 €
2. Derechos pendiente de cobro.....	(+)	1.471.444'55 €
3. Obligaciones pendientes de pago.....	(-)	2.643.899'08 €
4. Partidas pendientes de aplicación .....	(+)	<u>-268.782'21 €</u>
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....		-1.113.750'87 €
II. Saldos de dudoso cobro.....		681.970'05 €
III. Exceso de financiación afectada .....		<u>152.122'08 €</u>
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III) .....		-1.947.843'00 €

**SEGUNDO:** Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

**7.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

**7.1.- RELACION DE DECRETOS.**

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 25.01.17, hasta la fecha de cierre de la misma:

FECHA	Nº:	ASUNTO
29/03/2017	035/2017	ALTA SERVICIOS OASIS MEDITERRANEO
29/03/2017	036/2017	APROBANDO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016
30/03/2017	037/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS
30/03/2017	038/2017	CONCESION LICENCIA OBRAS MENOR
05/04/2017	039/2017	CONCESION LICENCIA DE OBRAS
07/04/2017	040/2017	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
07/04/2017	041/2017	ALTA SERVICIOS
18/04/2017	042/2017	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR
18/04/2017	043/2017	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA DECRETO Nº 153/2014
19/04/2017	044/2017	ALTA SERVICIOS
20/04/2017	045/2017	CONCESION OBRA MENOR
20/04/2017	046/2017	ALTA SERVICIOS
02/05/2017	047/2017	ALTA SERVICIOS
03/05/2017	048/2017	CONCESION OBRA MENOR
03/05/2017	049/2017	CONCESION OBRA MENOR
04/05/2017	050/2017	ALTA SERVICIOS



**Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)**

FECHA	Nº:	ASUNTO
09/05/2017	051/2017	ALTA SERVICIOS
09/05/2017	052/2017	DELEGACION COMPETENCIA EN CONCEJAL PARA CELEBRACION DE BODA CIVIL
10/05/2017	053/2017	APROBACION BASES PROYECTO ESCUELA VERANO
10/05/2017	054/2017	ORDEN DE EJECUCION SOBRE LIMPIEZA DE SOLAR
15/05/2017	055/2017	ALTA SERVICIOS, JUAN PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
15/05/2017	056/2017	ALTA SERVICIOS, RUBEN BERMUDEZ NAVARRO
16/05/2017	057/2017	ALTA SERVICIOS OASIS MEDITERRANEO
16/05/2017	058/2017	ALTA SERVICIO DE AGUA, OASIS MEDITERRANEO
16/05/2017	059/2017	ALTA SERVICIOS
16/05/2017	060/2017	ALTA SERVICIOS, OASIS MEDITERRANEO
16/05/2017	061/2017	ALTA SERVICIOS OASIS MEDITERRANEO
16/05/2017	062/2017	RESOLUCION MULTA DE TRAFICO. EXPTE. 04/17
16/05/2017	063/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	064/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	065/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	066/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	067/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	068/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	069/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	070/2017	ORDEN DE EJECUCION
16/05/2017	071/2017	ORDEN DE EJECUCION
18/05/2017	072/2017	ORDEN DE EJECUCION
18/05/2017	073/2017	ORDEN DE EJECUCION
19/05/2017	074/2017	ORDEN DE EJECUCION
19/05/2017	075/2017	ORDEN DE EJECUCION
19/05/2017	076/2017	ORDEN DE EJECUCION
19/05/2017	077/2017	ORDEN DE EJECUCION
22/05/2017	078/2017	CONCESION OBRA MENOR

## **8.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS.**

Pregunta la Presidencia si los Portavoces de los Grupos tienen alguna moción para presentar a este punto del Orden del Día, que, para el caso de que la respuesta sea afirmativa, antes de su debate, para que ello suceda, ha de ser declarada urgente y admitida como tal por mayoría absoluta; la respuesta es negativa.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia ofrece la palabra a los diferentes ediles, por si quieren intervenir para efectuar algún ruego o pregunta. Aceptando el ofrecimiento, varios de ellos participan en el modo que se detalla:

➡ Haciendo uso de dicho ofrecimiento, **D<sup>a</sup>. ROCIO PALAZON GARCÍA,** formula las siguientes preguntas:

1. Una **Pregunta.**- *“Sabemos que se están realizando mejoras en la piscina, queremos saber si hay informe técnico y partida presupuestaria habilitada para ello”.*

Le responde el Sr. Alcalde que, como la piscina, durante años tiene pérdidas de agua, y a la hora de la detección de averías por una empresa especializada, se consideró que es mejor sustituir la totalidad de las tuberías que entran y salen del vaso, por la Oficina Técnica, en coordinación con Acciona Aguas, se ha redactado la correspondiente memoria que está ejecutando esta última concesionaria, sin que conozca, ni sus datos técnicos ni económicos. Como por la edil popular se le pregunta acerca de cómo ello es posible, le amplía la respuesta la Alcaldía al indicarle que, como Acciona, por contrato, tiene la obligación de suministrar gratis agua a los inmuebles municipales, prefiere hacerse cargo de la reparación para no tener que soportar todos los veranos pérdidas de ingentes cantidades de agua; ese es el motivo por el que no hace falta consignación presupuestaria -concluye el Sr. Alcalde-.

2. Otra **Pregunta.**- *“¿Por qué se anuló la autorización para que el rally circulará por Villanueva?”*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que el motivo era por una cuestión de seguridad, porque los organizadores tan sólo le avisaron con apenas dos días de antelación, sin apenas tiempo ni medios para poder organizar la seguridad del evento, a lo que habría que sumar que, al coincidir con la fechas de recogida de fruta, no se podían cortar los caminos municipales de La Paira, por lo que se les autorizó sobre la vía de titularidad autonómica, la Carretera de la Diputación; es cierto, que había un informe previo firmado por la Policía pero era sobre un plano general, sin apenas concreción de caminos afectados; cuando dijeron cuales era, dos días antes, ya no había tiempo para garantizar la seguridad de la carrera -concluye el Sr. Alcalde-.



Ayuntamiento  
de  
Villanueva del Río Segura  
(Murcia)

3. Última **Pregunta**.- *“Nos hacemos eco sobre el malestar general que hay en la urbanización con respecto al cambio de ubicación del único contenedor de basura en la Calle Valladolid a otras localizaciones varias. ¿Qué protocolo ha seguido el ayuntamiento para realizar tantos cambios de ubicación?, ¿Cuál es el motivo de tanto cambio?”.*

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Concejal Delegado del Área de Servicios, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, responde diciendo que este es un conflicto entre vecinos en el que el Ayuntamiento tan sólo ha mediado poniendo el punto sobre la i; al final, es un auténtico conflicto vecinal, en el que las posturas encontradas hacen difícil la aplicación de cualquier decisión municipal que intente poner paz.

\* \* \* \* \*

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en quince páginas, de lo que yo el Secretario doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,